LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

sedapal
Gerencia de Auditoría Interna

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SEDAPAL

INFORME DE HITO DE CONTROL N°109-2023-OCI/0262-SCC

CONTROL CONCURRENTE
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S. A. - SEDAPAL
EL AGUSTINO – LIMA - LIMA

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE LURÍN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"

HITO DE CONTROL N ° 2 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONSULTORÍA DE OBRA A NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 16 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

TOMO 1 DE 1

EL AGUSTINO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME DE HITO DE CONTROL N°109-2023-OCI/0262-SCC

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE LURÍN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"

HITO DE CONTROL N ° 2 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONSULTORÍA DE OBRA A NOVIEMBRE DE 2023

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	8
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	18
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	18
IX.	CONCLUSIÓN	19
X.	RECOMENDACIONES	19
	APÉNDICES	20

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 109-2023-OCI/0262-SCC

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE LURÍN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"

HITO DE CONTROL N ° 2– EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONSULTORÍA DE OBRA A NOVIEMBRE DE 2023

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de SEDAPAL, mediante cartas n.° 085-2023-GAI y 259-2023-GAI de 31 de marzo y 7 de agosto de 2023, respectivamente, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0262-2023-115, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del contrato de servicio de consultoría para la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado distrito de Lurín- provincia de Lima - departamento de Lima", se efectúa de conformidad con la normativa aplicable, estipulaciones contractuales y disposiciones internas vigentes.

2.2 Objetivos específicos

Objetivo del Hito de control n.° 2:

Determinar si el avance de la ejecución del contrato de servicio de consultoría para la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del proyecto al mes de noviembre de 2023 se efectúa de conformidad con la normativa aplicable, estipulaciones contractuales y disposiciones internas vigentes.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n. ° 2- Ejecución contractual de consultoría de obra a noviembre de 2023, que ha sido ejecutado del 16 al 23 de noviembre 2023, en la empresa estatal Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima -SEDAPAL (en adelante "la entidad"), ubicada en la Autopista Ramiro Prialé n. ° 210, distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia de Control Concurrente corresponde a las actividades relacionadas a la ejecución del Contrato N° 029-2021-SEDAPAL de 8 de enero de 2021, cuyo objeto está referido a la contratación del *Servicio de consultoría para la elaboración de estudio definitivo y expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado distrito de Lurín-provincia de Lima - departamento de Lima"* (en adelante, "el proyecto"), a cargo de la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL.

a) **Antecedentes:**

- Sedapal realizó la convocatoria del procedimiento de selección para la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del proyecto con CUI 2409966, a través de RFP/2020/13598-UNOPS de 26 de marzo de 2020; asimismo, el referido procedimiento fue elevado al SEACE con CONV-PROC-1-2020-SEDAPAL-1 de 1 de abril de 2020.
- El 8 de enero de 2021 la Entidad y el consultor CONSORCIO HYTSA CEMOSA (Integrado por HYTSA Estudios y Proyectos S.A. y Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra S.A.), suscribieron el contrato n.° 029-2021-SEDAPAL, para la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del proyecto.
- La ejecución del plazo contractual inició el 26 de febrero de 2021, y comprende la presentación de 3 informes (Fase 1 – Frente 1, Fase 1 – Frente 2 y Fase 2); de los cuales con memorando n.° 1288-2022-EGASE de 25 de octubre del 2022 se otorgó la conformidad de la etapa 1 del proyecto.
- Mediante Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 044-2023-GPO, de 16 de febrero de 2022 se aprobo la prestación adicional n.°01 por el monto de S/ 546 800,00 sin IGV, con un deductivo vinculante n.° 01 que asciende a S/ 552 355,60.

b) **Descripción del proyecto:**

Los datos ténicos más relevantes del proyecto se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 1
Datos técnicos más relevantes del proyecto

Denominación del PIP	"Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado distrito de Lurín - provincia de Lima - departamento de Lima"
Código Único de Inversiones (CUI)	2409966
Función	Saneamiento
División funcional	Saneamiento
Grupo funcional	Saneamiento Urbano
Sector responsable	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Tipología de proyecto	Abastecimiento de agua para consumo humano
Unidad Formuladora	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. –SEDAPAL
Unidad Ejecutora de Inversiones	Equipo de Estudios Definitivos de la Gerencia Proyectos y Obras – SEDAPAL
Procedimiento de selección para la elaboración de expediente técnico	RFP/2020/13598 -UNOPS de 26 de marzo de 2020
Valor referencial	S/ 15 166 486.24
Fuente de financiamiento	Recursos propios
Monto del contrato	S/ 14 212 917.14
Sistema de contratación	Suma alzada
Plazo total del contrato de consultoría	720 días calendario
Fecha de inicio de consultoría	26 de febrero de 2021
Contratista consultor (proyectista)	CONSORCIO HYTSA CEMOSA (Integrado por HYTSA Estudios y Proyectos S.A. y Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra S.A.)
Contrato de ejecución de consultoría: **Fecha de suscripción** **Monto**	**Contrato N°029-2021-SEDAPAL** 8 de enero de 2021 **S/ 14 212 917.14**

Fuente: Términos de referencia del proceso RFP/2020/13598-UNOPS de 26 de marzo de 2020, elevado al Seace a través CONV-PROC-1-2020-SEDAPAL-1 de 1 de abril de 2020 y Contrato n.° 029-2021-SEDAPAL de 8 de enero de 2021.
Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Objetivo del proyecto

El proyecto consiste en el mejoramiento y ampliacion del sistema de agua potable y alcantarillado para el area urbana del distrito de Lurin, comprendida por cuatro zonas urbanas.

El proyecto será implementado de acuerdo al siguiente planteamiento:

- Fase 1 – Frente 1: Habilitaciones de Mamacona Alta (de ser beneficiarios con propuesta independiente a la Fase 1 – Frente 2 y Fase 2)
- Fase 1 – Frente 2: Las habilitaciones ubicadas en la margen izquierda de la Panamericana Sur en dirección al Sur. (habilitaciones descritas en la Fase 1 del estudio de pre inversión)
- Fase 2: Las habilitaciones ubicadas en la margen derecha de la Panamericana Sur en dirección al Sur. (habilitaciones descritas en la Fase 2 del estudio de pre inversión)

Población beneficiaria

108 253 hab. Aproximadamente, comprendida en de las zonas urbanas A, B, C, D, del distrito de Lurín (Sectores 453, 459, 460, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469 y 470)

Alcances del proyecto
El proyecto a desarrollarse consiste en lo siguiente:

Sistema de agua potable

- Sistema de agua potable
- Construcción y equipamiento de (01) una Cisterna nueva, V=500 m3.
- Mejoramiento de (02) Reservorios Existentes.
- Construcción y equipamiento de (02) Reservorios nuevos (RAP-01 con V=10,400 m3, RAP-02 con V=2,700 m3)
- Construcción y equipamiento de (04) pozos nuevos, que por proporcionarán Q=150 l/s, Q unidad= 25l/s
- Instalación de aprox. 226 km líneas de agua potable.
- Instalación de aprox. 82 km redes secundarias.
- Instalación de aprox. 10,530 und. conexiones domiciliarias de agua potable

Sistema de Alcantarillado

- Mejoramiento de (01) cámara de bombeo de desagüe.
- Construcción de (06) nuevas cámaras de bombeo de desagües.
- Instalación de aprox. 19.60 km de colectores.
- Instalación de aprox. 21.10 km de línea de impulsión.
- Instalación de aprox. 226.80 km redes secundarias.
- Instalación de aprox. 15,204 und. conexiones domiciliarias de alcantarillado

c) Actividades para la ejecución contractual del servicio de cosultoría

i. Estudios a cargo del consultor.

A nivel de Estudios Definitivos y Expediente Técnico
Comprende el desarrollo de la alternativa de solución aprobada en el estudio de preinversión a nivel de perfil, el mismo que deberá considerar el mejoramiento del sistema sin alterar la concepción técnica y dimensionamiento de la preinversión. Las actividades relevantes son:

- ✓ Contenido mínimo del Estudio definitivo.
- ✓ Estudio Topográfico.
- ✓ Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia.
- ✓ Estudio Hidro-oceanográfico (de corresponder)

- ✓ Estudio Hidrogeológico (de corresponder)
- ✓ Evaluación y Diagnóstico del Sistema Existente.
- ✓ Diseño del sistema de agua potable.
- ✓ Diseño del sistema de alcantarillado.
- ✓ Diseño Eléctrico y Electromecánico.
- ✓ Arquitectura y diseño paisajístico
- ✓ Diseño Estructural.
- ✓ Diseño de Automatización.
- ✓ Diseño del Sistema de Comunicación e Integración SCADA.
- ✓ Estudio de Vulnerabilidad y riesgo
- ✓ Gestión de Riesgos en la ejecución de la obra.
- ✓ Informe de Sitios y Evidencias Arqueológicas – Estudio de Arqueología.
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental
- ✓ Estudio de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- ✓ Procedimiento Constructivo.
- ✓ Manual de Operación y Mantenimiento.
- ✓ Especificaciones Técnicas propias de la Obra.

ii. **Expediente Técnico.**

Desarrollo del expediente técnico de obra como resultado del desarrollo del estudio definitivo, que comprende lo siguiente:

- ✓ Contenido mínimo del expediente técnico, según contrato.
- ✓ Metrados y sus especificaciones, costos y presupuesto.
- ✓ Programación de la obra.
- ✓ Código de normas y Especificaciones técnicas de SEDAPAL (Dato GPODA004)
- ✓ Estudio de Seguridad e Higiene Ocupacional para la ejecución obra (incluye especificaciones)
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental para la ejecución obra (Certificación Ambiental).
- ✓ Estudio de Vulnerabilidad y Riesgos
- ✓ Estudio de Mecánica de Suelos y Geotécnica.
- ✓ Estudio de Tránsito.
- ✓ Estudio de Automatización, comunicaciones e integración al SCADA.
- ✓ Gestión de Riesgos en la planificación de la ejecución de obras
- ✓ Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y Plan de Monitoreo Arqueológico (Línea Base).
- ✓ Requerimientos mínimos humanos y físicos (incluye equipo mínimo para la ejecución de la obra).
- ✓ Manuales de Operación y Mantenimiento.
- ✓ Procedimiento constructivo de los componentes (incluye las medidas necesarias que permitan ejecutar el estudio, y reducir o evitar la discontinuidad de los servicios de agua potable y alcantarillado).
- ✓ Planos para ejecución de obras
- ✓ Documentos obtenidos de las gestiones y trámites ante otras entidades o empresas.
- ✓ Proforma del contrato estandarizado por SEDAPAL.
- ✓ Catálogos de materiales y equipos.

d) **Plazos programados**

El plazo de ejecución del contrato de consultoría es de **720 días calendario**, para la elaboración del estudio definitivo y expediente tecnico final, comprendido en las etapas siguiente:

- ✓ El estudio definitivo y expediente técnico (Informe Final) de la Fase 1 – Frente 1 se debe presentar hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario del plazo contractual.
- ✓ El estudio definitivo y expediente técnico (Informe Final) de la Fase 1 – Frente 2 se debe presentar hasta los quinientos cuarenta (540) días calendario del plazo contractual.
- ✓ El estudio definitivo y expediente técnico (Informe Final) de la Fase 2 se debe presentar hasta los setecientos veinte (720) días calendario del plazo contractual.

Etapa de estudio definitivo y expediente técnico.

Los plazos de de presentación y revisión de entregables de la etapa de estudio definitivo y expdiente técnico se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 2

Plazo de presentación y aprobación- etapa de estudio definitivo y expediente técnico

Entregables	Plazo presentación (Contratista)	Revisión (EPE y Supervisión)	Levantamiento de observaciones (Contratista)
Informe Mensual N° 1	30	8	7
Informe Mensual N° 2	30	8	7
Informe Mensual N° 3	30	8	7
Informe Mensual N° 4	30	8	7
Informe Mensual N° 5	30	8	7
Informe Mensual N° 6	30	8	7
Informe Mensual N° 7	30	8	7
Informe Mensual N° 8	**30**	8	7
Informe Final FASE 1 – FRENTE 1 y Formato N° 08-A e Informe Sustentatorio		**20**	**15**
Informe Mensual N° 9	30	8	7
Informe Mensual N° 10	30	8	7
Informe Mensual N° 11	30	8	7
Informe Mensual N° 12	30	8	7
Informe Mensual N° 13	30	8	7
Informe Mensual N° 14	30	8	7
Informe Mensual N° 15	30	8	7
Informe Mensual N° 16	30	8	7
Informe Mensual N° 17	30	8	7
Informe Mensual N° 18	30	8	7
Informe Final FASE 1 – FRENTE 2 y Formato N° 08-A e Informe Sustentatorio		**20**	**15**
Informe Mensual N° 19	30	8	7
Informe Mensual N° 20	30	8	7

Entregables	Plazo presentación (Contratista)	Revisión (EPE y Supervisión)	Levantamiento de observaciones (Contratista)
Informe Mensual N° 21	30	8	7
Informe Mensual N° 22	30	8	7
Informe Mensual N° 23	30	8	7
Informe Final: FASE 2 y Formato N° 08-A e Informe Sustentatorio	**30**	**20**	**15**
Total, días	**720**		

Fuente: Términos de referencia del proceso RFP/2020/13598-UNOPS de 26 de marzo de 2020, elevado al Seace a través CONV-PROC-1-2020-SEDAPAL-1 de 1 de abril de 2020 y Contrato n.° 029-2021-SEDAPAL de 8 de enero de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, se detalla los componentes en los cuadros siguientes:

Cuadro n. ° 3
Componentes de la Fase 1

ALCANTARILLADO

ITEM	COMPONENTES	DESCRIPCION	UND	METRADO
1	Colectores	AD-JCT; DN=250 mm	ml	2,600.00
		AD-PP; DN=315 a 1000 mm	ml	15,800.00
		AD-CDP-02; DN=630 mm	ml	600.00
		Colector temporal; DN=630 mm	ml	1,100.00
2	Camaras de Bombeo	CDP-02 (AD-CDP-02)	und	1
		CDP-06 (AD-CDP-02)	und	1
3	Lineas de Impulsion	CDP-02 a CDP-06; DN=500 mm	ml	4,300.00
		CDP-06 a PTAR San Bartolo; DN=500 mm	ml	4,700.00
4	Redes Secundarias	AD-JCT; DN=200 mm	ml	2,900.00
		AD-PP	ml	83,700.00
		AD-PP	ml	8,200.00
		AD-CDP-02	ml	3,000.00
5	Conexiones domiciliarias	Proyectado	und	2,519
		Mejoradas	und	2,782
6	Reboses	PP-01; DN=200 mm	ml	-
		PP-02; DN=200 mm	ml	-
		PP-03; DN=200 mm	ml	-
		PP-04; DN=200 mm	ml	-
		RAP-01; DN=800 mm	ml	-
		RAP-02; DN=500 mm	ml	-
		RE-01 (Centinela); DN=315 mm	ml	-
		CDP-02; DN=630 mm	ml	-
		CDP-06; DN=200 mm	ml	-

AGUA POTABLE

ITEM	COMPONENTES	DESCRIPCION	UND	METRADO
1	Pozos tubulares	PP-1; Q=25 l/s	und	1
		PP-2; Q=25 l/s	und	1
		PP-3; Q=25 l/s	und	1
		PP-4; Q=25 l/s	und	1
2	Cisterna	CP-1; V=500 m3	und	1
3	Lineas de Impulsion	PP-01 - CP-01	ml	30.70
		PP-02 - CP-01	ml	715.60
		PP-03 - CP-01	ml	1,008.10
		PP-04 - CP-01	ml	347.30
		CP-01 - RAP 01	ml	5,751.00
		CP-01 - RAP 02	ml	3,029.00
4	Reservorios	RAP-01; V=10,400 m3	und	1
		RAP-02; V=10,400 m4	und	1
		RE-01 (Centinela)	und	1
		RE-02 (Julio C. Tello)	und	1
5	Lineas de Conduccion	RRS-07 – RAP 01; DN 900 mm	ml	5,250.00
		RRS-07 – RAP 02; DN 400 mm	ml	250.00
		RAP-01 – RE-01; DN 1000 mm	ml	2,900.00
		RAP-02 – RE-02; variable	ml	7,690.00
6	Linea de Aduccion	DN 100 a 900 mm	ml	9,870.00
7	Redes Matrices	DN 80 a 300 mm	ml	63,130.00
8	Redes Secundarias	DN 80 a 200 mm	ml	39,260.00
9	Conexiones domiciliarias	Proyectado	und	2,826
		Mejoradas	und	1,469

Componentes del sistema de agua potable y alcantarillado que comprende la Fase 1

Fuente: Términos de referencia del contrato n. ° 029-2021-SEDAPAL, derivado del procedimiento de selección: Llamado a la presentación de propuestas n.° RFP/2020/13598-UNOPS
Elaborado por: Comisión de control encargado del Control Concurrente.

Cuadro n. ° 4
Componentes de la Fase 2

ALCANTARILLADO

ITEM	COMPONENTES	DESCRIPCION	UND	METRADO
1	Colectores	CD-210; DN=200 a 630 mm	ml	5,100.00
		CDP-02; DN=200 a 615 mm	ml	10,900.00
		CDP-03; DN=250 a 500 mm	ml	2,600.00
		PP; DN=250 mm	ml	600.00
		Colector Interconexion a la nueva PTAR Sur; DN=1000 mm	ml	400.00
2	Camaras de Bombeo	CD-210	und	1
		CDP-02	und	1
		CDP-03	und	1
		CDP-04	und	1
		CDP-05	und	1
		CDP-JCT	und	1
3	Lineas de Impulsion	CD-210; DN=700 mm	ml	3,000.00
		CDP-02; DN=700 mm	ml	1,300.00
		CDP-03; DN=500 mm	ml	2,700.00
		CDP-04; DN=100 mm	ml	1,200.00
		CDP-05; DN=100 mm	ml	3,000.00
		JCT; DN=300 mm	ml	900.00
4	Redes Secundarias	CD-210; DN=200 a 250 mm	ml	3,900.00
		CD-210; DN=200 a 250 mm	ml	26,700.00
		CDP-02; DN=200 mm	ml	47,400.00
		CDP-03; DN=200 mm	ml	18,400.00
		CDP-04; DN=200 mm	ml	1,100.00
		CDP-05; DN=200 mm	ml	3,700.00
		PP; DN=200 mm	ml	28,100.00
5	Conexiones domiciliarias	Proyectado	und	8,290
		Mejoradas	und	1,613

AGUA POTABLE

ITEM	COMPONENTES	DESCRIPCION	UND	METRADO
1	Linea de Aduccion	DN 150 a 900 mm	ml	27,240.00
2	Redes Matrices	DN 80 a 400 mm	ml	98,150.00
3	Redes Secundarias	DN 80 a 200 mm	ml	39,260.00
4	Conexiones domiciliarias	Proyectado	und	6,165
		Mejoradas	und	70

Componentes del sistema de agua potable y alcantarillado que comprende la Fase 2

Fuente: Términos de referencia del contrato n.° 029-2021-SEDAPAL, derivado del procedimiento de selección: Llamado a la presentación de propuestas n. ° RFP/2020/13598-UNOPS
Elaborado por: Comisión de control encargado del Control Concurrente.

Modificación de los términos de referencia

Respecto a los alcances del proyecto, mediante Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras n. °074-2021-GPO de 30 de abril de 2021, aprueba la modificación de los términos de referencia del contrato[1] de 8 de enero de 2021; donde se señala en artículo primero que:

> *"(...) el desarrollo del servicio de consultoría del estudio a nivel de ejecución de obras será en tres (03) etapas, en la forma siguiente:*
>
> ***Etapa 1:** El estudio definitivo y expediente técnico de las cámaras de bombeo de aguas residuales CD-210, CDP-02 y CDP-06 y líneas de impulsión respectivas*
> *(...)*
> ***Etapa 2:** El estudio definitivo y expediente técnico de la Fase 1 definitiva en los TDR, exceptuando la cámara de bombeo de aguas residuales CDP-06 y línea de impulsión respectiva, se deberá presentar a los quinientos cuarenta (540) días calendario.*
> ***Etapa 3:** El estudio definitivo y expediente técnico de la Fase 2 definitiva en los TDR, exceptuando las cámaras de bombeo de aguas residuales CD-210 y CDP-02, y sus respectivas líneas de impulsión, se deberá presentar a los setecientos veinte (720) días calendario (incluye estudio hidro – oceanográfico)*

[1] n. °029-2021-Sedapal, Derivado del Procedimiento de Selección: Llamado a la presentación de propuestas N° RFP/2020/13598-UNOPS – Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio definitivo y Expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado distrito de Lurín - provincia de Lima - departamento de Lima"

Modificacion de los plazos establecidos en los terminos de referencia

Mediante Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras n. °142-2021-GPO de 28 de setiembre de 2021, se aprueba la prórroga de plazo por sesenta y ocho (68) días calendario en la presentación de la Etapa 1, disponiéndose el presentar a los trescientos ocho (308) días calendario, sin afectarse el plazo contractual de setecientos veinte (720) días calendario. Lo indicado se señala a continuación:

"(...)

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la Prórroga de Plazo por sesenta y ocho (68) días calendario en la presentación del Estudio Definitivo y Expediente Técnico de la Etapa 1 del Contrato N° 029-2021-SEDAPAL del "Servicio de Consultoría de Obra para el Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado distrito de Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima"; por la falta de disponibilidad de terrenos, debido a causas no atribuibles a las partes, disponiéndose que la Etapa 1, se deberá presentar a los trescientos ocho (308) días calendarios, sin afectarse en forma alguna el plazo contractual de setecientos veinte (720) días calendarios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. (...)".

El consultor actualizó el plan de trabajo[2] el cual fue remitido a través de carta n.°051021-190/GBP –JP–HYTSA –CEMOSA de 05 de octubre de 2021, se detalla en la imagen siguiente:

Gráfico n. ° 1
Línea de tiempo – (plan de trabajo)

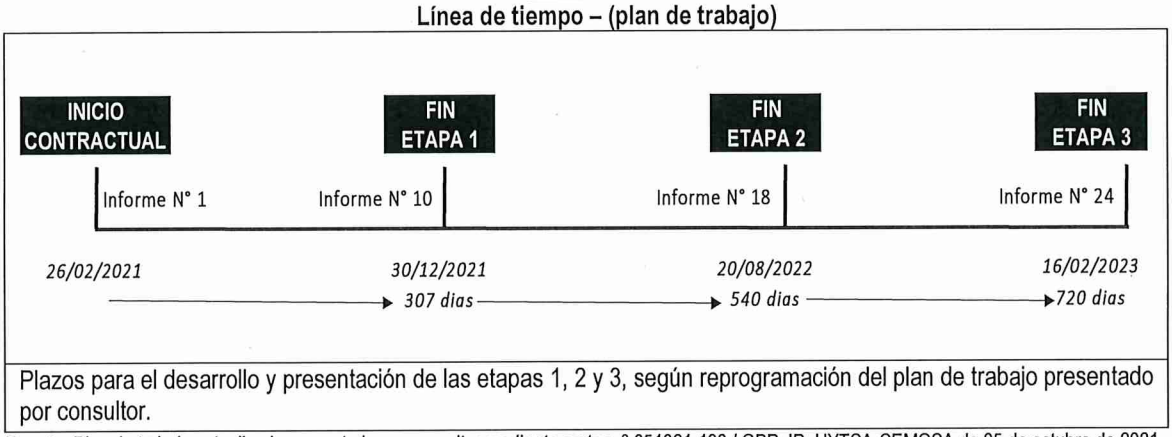

Plazos para el desarrollo y presentación de las etapas 1, 2 y 3, según reprogramación del plan de trabajo presentado por consultor.

Fuente: Plan de trabajo actualizado presentado por consultor mediante carta n.° 051021-190 / GBP-JP- HYTSA-CEMOSA de 05 de octubre de 2021
Elaborado por: Comisión de control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información remitida por la entidad, correspondiente al Hito de Control n. ° 2 - Ejecución contractual de consultoría de obra a noviembre de 2023, se identificó (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, la cual se expone a continuación:

[2] En atención a Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras n. °142-2021-GPO de 28 de setiembre de 2021.

1. **EXPEDIENTE TÉCNICO Y ESTUDIO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA 1 NO CUENTA CON LA APROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA POR ESPECIALIDAD; GENERANDO DEMORAS EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PERJUDICANDO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA**

Mediante memorando n.°370-2023-EAOF-CA/CC de 10 de noviembre de 2023, la comisión de control solicitó información a la entidad respecto al estado situacional del proyecto en mención, siendo atendidos a través de memorando n.°3438-2023-EEDef de 20 de noviembre de 2023.

De la revisión a la documentación alcanzada, se identificó que el informe final que corresponde al estudio definitivo y expediente técnico de la Etapa 1, el cual debe consistir en la aprobación del informe mensual 10, se evidencio que dicho informe fue aprobado sin contar con la aprobación de los estudios y diseños de ingeniería, los hechos se detallan a continuación:

Informe final correspondiente al estudio definitivo y expediente técnico de la etapa 1

Se precisa que, de acuerdo al plan de trabajo actualizado por el consultor y presentado mediante carta n.°051021-190 / GBP-JP- HYTSA-CEMOSA en atención a la Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras n. °142-2021-GPO de 28 de setiembre de 2021, para la etapa 1, los entregables serán desarrollados y presentados desde el informe mensual n.°1 al informe n.°10, debiéndose presentarse en el informe final, el estudio definitivo y expediente técnico.

En esa línea, se observa que para la aprobación del informe mensual n.°10 se debe contar con la conformidad de los siguientes estudios y diseños de ingeniería al 100%:

- Estudios Topográficos
- Estudios de Interferencias
- Estudios de Mecánica de Suelos y Geotecnia
- Diseño de la Infraestructura Hidráulica
- Arquitectura y Diseño Paisajístico
- Diseño Estructural
- Diseño Muros de Contención
- Diseño Eléctrico y Electromecánico.
- Diseño de Automatización, Integración al SCADA y Comunicación
- Diseño de Instalaciones Sanitarias
- Estudio de Vulnerabilidad y Análisis de Riesgo de Desastres
- Estudio de Gestión de Riesgos en la planificación de la ejecución de obra
- Informe de Sitios y Evidencias Arqueológicas
- Estudio de Impacto Ambiental
- Estudio de Transito
- Estudio de Seguridad e Higiene Ocupacional
- Modelación BIM de Estructuras
- Manual de Operación y Mantenimiento
- Especificaciones Técnicas de la Obra
- Procedimientos Constructivos
- Metrados, Presupuestos y Programación de Obras

Conforme a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 5.11.1.2, el contenido del informe final es el siguiente:

"(...)

Estudio Definitivo (Memoria Descriptiva)
(…)

Anexos del Estudio Definitivo
(…)

Anexo 1: Estudio Topográfico.
Anexo 2: Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia.
Anexo 3: Estudio Hidro-oceanográfico (de corresponder)
Anexo 4: Estudio Hidrogeológico (de corresponder)
Anexo 5: Evaluación y Diagnóstico del Sistema Existente.
Anexo 6: Diseño del sistema de agua potable.
Anexo 7: Diseño del sistema de alcantarillado.
Anexo 8: Diseño Eléctrico y Electromecánico.
Anexo 9: Arquitectura y diseño paisajístico
Anexo 10: Diseño Estructural.
Anexo 11: Diseño de Automatización.
Anexo 12: Diseño del Sistema de Comunicación e Integración SCADA.
Anexo 13: Estudio de Vulnerabilidad y riesgo
Anexo 14: Gestión de Riesgos en la ejecución de la obra.
Anexo 15: Informe de Sitios y Evidencias Arqueológicas – Estudio de Arqueología.
Anexo 16: Estudio de Impacto Ambiental
Anexo 17: Estudio de Seguridad e Higiene Ocupacional.
Anexo 18: Procedimiento Constructivo.
Anexo 19: Manual de Operación y Mantenimiento.
Anexo 20: Especificaciones Técnicas propias de la Obra.

Expediente Técnico
(…)

- *Planilla de metrados (incluye sustento de metrados).*
- *Metrado y formas de pago por partida*
- *Valor Referencial (Presupuesto).*
- *Análisis de precios unitarios.*
- *Desagregado de gastos generales.*
- *Fórmulas Polinómicas.*
- *Cronograma de ejecución de obras (utilizando el software MS Project o Primavera).*
- *Cronograma de desembolso.*
- *Cronograma de obra valorizada (utilizando el software MS Project o Primavera)*
- *Relación detallada de Insumos.*
- *Especificaciones técnicas propias de la obra (Especificaciones Técnicas de equipos e instrumentación y materiales).*

(…)"

Según numeral 5.11 de los términos de referencia, los entregables del servicio de consultoría de obra del proyecto en ejecución está conformado por informes mensuales e informe final; posterior a la aprobación del informe mensual 10 se continua con la presentación del expediente técnico y estudio definitivo; sin embargo, se evidencia que algunas especialidades no se encuentran con aprobación, se detalla a continuación:

Cuadro n. ° 4

Diseño y estudios con conformidad para el informe final de la etapa 1

DESCRIPCION	INFORME N°1 AL INFORME N°9	INFORME N°10	APROBACION DEL INFORME N°10 QUE CUENTEN CON LA CONFORMIDAD DE ESPECIALISTAS			INFORME FINAL
			CON conformidad p/especialista	SIN conformidad p/especialista	Conformidad POSTERIOR a la aprobación	
ACTIVIDADES PRELIMINARES						
EVALUACION Y DIAGNOSTICO DEL SISTEMA EXISTENTE						
DETERMINACION DE LA DEMANDA, OFERTA Y CAUDALES DE DISEÑO						
ESTUDIO BASICOS						
Estudios Topográficos	100%					
Estudios de Interferencias	100%					
Estudios de Mecánica de Suelos y Geotecnia	100%				POSTERIOR a la aprobación	
DESARROLLO DE LA INGENIERIA						
Diseño de la Infraestructura Hidráulica	100%					
Arquitectura y Diseño Paisajístico	100%					
Diseño Estructural	100%				POSTERIOR a la aprobación	
Diseño Muros de Contención	100%					
Diseño Eléctrico y Electromecánico.	100%					
Diseño de Automatización, Integración al SCADA y Comunicación		100%		**NO se cuenta**		
Diseño de Instalaciones Sanitarias		100%		**NO se cuenta**		
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS						
Estudio de Vulnerabilidad y Análisis de Riesgo de Desastres		100%		**NO se cuenta**		
Estudio de Gestión de Riesgos en la planificación de la ejecución de obra		100%		**NO se cuenta**		
Informe de Sitios y Evidencias Arqueológicas		100%		**NO se cuenta**		
Estudio de Impacto Ambiental		100%			POSTERIOR a la aprobación	
Estudio de Transito		100%		**NO se cuenta**		
Estudio de Seguridad e Higiene Ocupacional		100%		**NO se cuenta**		
DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS						
Modelación BIM de Estructuras		100%		**NO se cuenta**		
Manual de Operación y Mantenimiento		100%		**NO se cuenta**		
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRAS						
Especificaciones Técnicas de la Obra		100%		**NO se cuenta**		
Procedimientos Constructivos		100%			POSTERIOR a la aprobación	
Metrados, Presupuestos y Programación de Obras		100%		**NO se cuenta**		
ELABORACION INFORME FINAL ETAPA 1						100%

Fuente: Información remitida a través de Memorando n.°3438-2023-EEDef de 20 de noviembre de 2023.

Del cuadro precedente se evidencia que algunos estudios y diseños del proyecto, no cuentan con conformidades, hecho que generaría que al expediente final y estudio definitivo de la etapa 1, no se le otorgue la conformidad.

Revisión y Aprobación del informe mensual n.°10 por la entidad

Mediante carta n.°847-2022-EEDef e Informe técnico n.°729-2022-EEDef/WAS de 05 de julio de 2022, como resultado de la revisión al levantamiento de observación del informe mensual n.°10 en su versión n.°4, ***la entidad aprueba el informe mensual n.°10***

Imagen n. ° 1 y 2
Levantamiento de observaciones al informe mensual n.°10

sedapal

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
Equipo Estudios Definitivos
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Carta N° 847-2022-EEDef

Lima, 05 de julio de 2022

HYTSA cemosa
05 de julio 2022
RECIBIDO
HORA 9:13am NÚMERO 847-CHC

Señor:
Alan Félix Díaz Ramos
Representante Común
Consorcio HYTSA-CEMOSA
Av. Javier Prado Este N° 560 Oficina 102
San Isidro

Atención : Gustavo Bazo Pacheco
Jefe de Proyectos

Asunto : Revisión del levantamiento de observaciones al Informe Mensual N° 10 (Rev.04)

Referencia : a) Carta N° 140622-369/GBP-HYTSA CEMOSA de fecha 15.06.2022
b) Contrato N° 029-2021-SEDAPAL
Derivado del proceso de selección Llamado a la presentación de propuestas N° RFP/2020/13598-UNOPS
Servicio de consultoría de obra para la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima"

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a), a través de la cual vuestra representa remite la subsanación a las observaciones y recomendaciones dadas al Informe Mensual N° 10, correspondiente al Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima".

Al respecto, con Informe Técnico N° 729-2022-EEDef/WAS de fecha 05.07.2022, el Inspector del Estudio concluye en otorgar opinión favorable al Informe Mensual N° 10 de vuestra representada, con el visto bueno de esta jefatura.

Por consiguiente, puede dar inicio al trámite de la Valorización N° 10 en cumplimiento con el plan de trabajo reprogramado, y los Términos de Referencia de las Bases Integradas del proyecto en cuestión.

Atentamente,

Fredy Gómez Hospina
Jefe Equipo Estudios Definitivos

Reg.: 4882/2021

sedapal

Equipo Estudios Definitivos

sedapal
Equipo Estudios Definitivos
05 JUL. 2022
RECIBIDO
Hora 14:15 Reg

Informe Técnico N° 729-2022-EEDef/WAS Pág. 1 de 17

A : Fredy Gómez Hospina
Jefe Equipo Estudios Definitivos

Asunto : Revisión del Informe Mensual N° 10 (Rev.4)

Referencia : a) Carta N° 140622-369/GBP-HYTSA CEMOSA de fecha 15.06.2022
b) Carta N° 060122-366 de fecha 07.06.2022
c) Contrato N° 029-2021-SEDAPAL
Derivado del proceso de selección Llamada a la presentación de propuestas N° RFP/2020/13598-UNOPS
Servicio de consultoría de obra para la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima"
(Reg. 4882/2021)

Fecha : Lima, 05 de julio de 2022.

En atención al documento de la referencia a), mediante la cual el Consultor Consorcio HYTSA-CEMOSA remite el levantamiento de observaciones Informe Mensual N° 10 para su revisión y/o conformidad correspondiente, al respecto cumplo con informar lo siguiente:

5. Conclusiones

- Por lo expuesto, y de acuerdo a la revisión efectuada al levantamiento de observaciones al Informe Mensual N° 10, el suscrito otorga opinión favorable al entregable N° 10, toda vez que se atendieron las observaciones y/o recomendaciones por el consultor CONSORCIO HYTSA-CEMOSA.
- Debemos indicar que el Estudio Definitivo y Expediente Técnico de la ETAPA 1, se presentó el 30.12.2021, de acuerdo a la Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 142-2021-GPO; en ese sentido, de acuerdo al plan de trabajo reprogramado, ha previsto una vez se obtengan las conformidades por la conformidad al Informe Final y conformidad al Informe Sustentatorio, los montos correspondientes por valorizar.

Atentamente,

Winder Alarcón Saravia
Coordinador de Proyectos

Revisión del levantamiento de observación del informe mensual n.°10 remitida a través de carta n.°847-2022-EEDef de 5 de junio de 2022	Informe técnico que sustenta la revisión del informe mensual n.°10

Fuente: Información remitida a través de memorando n.° 3438-2023-EEDef de 20 de noviembre de 2023.

Según plan de trabajo actualizado, presentado mediante carta n.°051021-190 / GBP-JP- HYTSA-CEMOSA, a la presentación del informe mensual n.°10 se debió culminar al 100% los estudios y diseños del proyecto, los cuales son los siguientes:

- Diseño de Automatización, Integración al SCADA y Comunicación
- Diseño de Instalaciones Sanitarias
- Estudio de Vulnerabilidad y Análisis de Riesgo de Desastres
- Estudio de Gestión de Riesgos en la planificación de la ejecución de obra
- Informe de Sitios y Evidencias Arqueológicas
- Estudio de Impacto Ambiental
- Estudio de Transito
- Estudio de Seguridad e Higiene Ocupacional
- Modelación BIM de Estructuras
- Manual de Operación y Mantenimiento
- Especificaciones Técnicas de la Obra
- Procedimientos Constructivos
- Metrados, Presupuestos y Programación de Obras

Del resultado de la revisión al informe técnico n.°729-2022-EEDef/WAS de 05 de julio de 2022, el cual aprueba el informe mensual n.°10 en su versión n.°4, se observa que en el numeral 4 Revisión y análisis realizado por la entidad, no evidencia pronunciamiento respecto a la culminación al 100% de los estudios y diseños, conforme a lo establecido en el plan de trabajo actualizado; además en las conclusiones solo hace referencia a lo siguiente: *"(…) Debemos indicar que el Expediente Definitivo y Expediente Técnico de la ETAPA 1, se presentó el 30.12.2021, de acuerdo a la Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras n. °142-2021-GPO; en ese sentido, de acuerdo al plan de trabajo reprogramado, ha previsto una vez se obtengan las conformidades por la conformidad al Informe Final y conformidad al Informe Sustentatorio, los montos correspondientes por valorizar".* De igual manera, en el informe técnico n.°1319-2021-EEDef/WAS de 30 de diciembre de 2021, de la revisión y análisis efectuado al informe mensual n.°10 en su versión n.°1, la entidad no considera ni se pronuncia respecto a los estudios y diseños que debieron ser culminados al 100% correspondientes a la Etapa 1.

Revisión y aprobación de estudios y diseños, posterior a la aprobación del informe mensual n.° 10

Mediante carta n.°010-2022-SYL/RL de 21 de julio de 2022, el especialista de Mecánica de Suelos y Geotecnia, Consorcio SYL, remite la revisión del levantamiento de observaciones correspondiente al Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia de la Etapa 1, otorgándole la conformidad al estudio, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n. ° 3
Estudio de mecánica de suelos y geotecnia

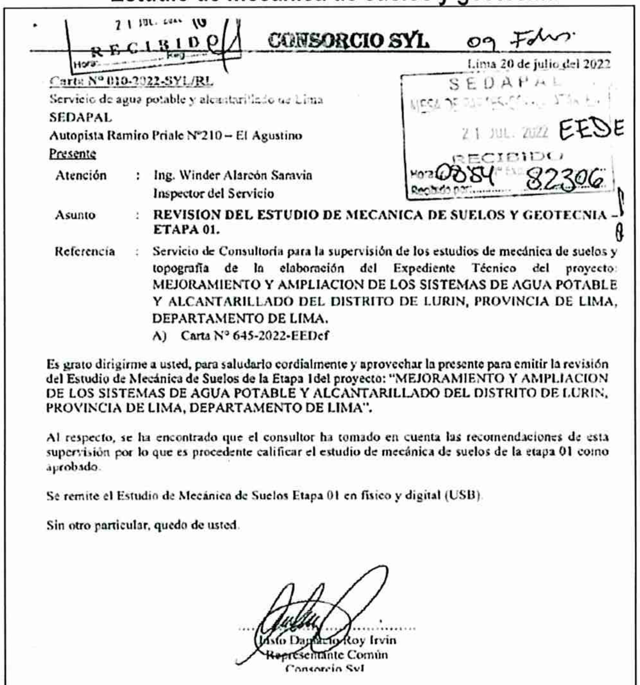

CONSORCIO SYL

Lima 20 de julio del 2022

Carta N° 010-2022-SYL/RL
Servicio de agua potable y alcantarillado de Lima
SEDAPAL
Autopista Ramiro Priale N°210 – El Agustino
Presente

Atención : Ing. Winder Alarcón Saravia
Inspector del Servicio

Asunto : REVISION DEL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNIA – ETAPA 01.

Referencia : Servicio de Consultoria para la supervisión de los estudios de mecánica de suelos y topografía de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.
A) Carta N° 645-2022-EEDef

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y aprovechar la presente para emitir la revisión del Estudio de Mecánica de Suelos de la Etapa 1del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA".

Al respecto, se ha encontrado que el consultor ha tomado en cuenta las recomendaciones de esta supervisión por lo que es procedente calificar el estudio de mecánica de suelos de la etapa 01 como aprobado.

Se remite el Estudio de Mecánica de Suelos Etapa 01 en físico y digital (USB).

Sin otro particular, quedo de usted.

Justo Damacio Roy Irvin
Representante Común
Consorcio Syl

Carta mediante el cual se aprueba el estudio de mecánica de suelos

Fuente: Información remitida a través de memorando n.° 3438-2023-EEDef de 20 de noviembre de 2023.

En ese orden, mediante memorando n.°1288-2022-EGASE de **25 de octubre de 2022**, el Equipo Gestión Ambiental y Servicios Ecosistémicos, otorga conformidad a la Ficha Técnica Ambiental del proyecto para la etapa 1; la cual forma parte de los alcances del Estudio de Impacto Ambiental, según lo establecido en el numeral 5.2.10.15 de los términos de referencia, donde señalan que: *"(...) El Consultor debe de elaborar el Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo a la normativa vigente con el objetivo de obtener el instrumento ambiental que permita la ejecución de obra. Y si corresponde, una Ficha Técnica Ambiental se deberá formular de acuerdo al MAMFO 152 – Ficha Técnica Ambiental (formulario de SEDAPAL)"*. Lo comentado se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n. ° 4
Ficha técnica ambiental de la Etapa 1

sedapal

Equipo Gestión Ambiental y Servicios Ecosistémicos

Memorando N° 1288-2022-EGASE

A : Renso Caja García
Jefe Equipo Estudios Definitivos (e)

Asunto : Conformidad a la Ficha Técnica Ambiental de la etapa 1 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del distrito Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima" Rev 5.

Referencia : a) Memorando N°2883-2022-EEDef del 11.10.2022
b) Informe N°171-2022-EGASE-JCP

Fecha : Lima, 25 de octubre del 2022 (Reg. N°4882/2021 y 116158/22)

Mediante el documento de la referencia a) el EEDef, remite el levantamiento de observaciones y/o recomendaciones de la FTA del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del distrito Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima" etapa 1, para su revisión.

Al respecto, en el documento b) de la referencia, se encuentran los comentarios de la revisión efectuada al documento remitido, del proyecto en mención.

Para cualquier coordinación, el Equipo Gestión Ambiental y Servicios Ecosistémicos se encuentra a vuestra disposición, a través del correo jcelisp@sedapal.com.pe, a fin de brindarles el apoyo y orientación necesaria.
Atentamente,

Lizbeth Cortez García
Jefe Equipo Gestión Ambiental
y Servicios Ecosistémicos (e)

Memorando que otorga la conformidad a la ficha técnica ambiental de la Etapa 1.

Fuente: Información remitida a través de memorando n.° 3438-2023-EEDef de 20 de noviembre de 2023.

Mediante carta s/n y con informe técnico n.°4 de 29 de diciembre de 2022, el especialista de estructuras evalúa los componentes estructurales que forman parte del estudio definitivo y expediente técnico de la Etapa 1, otorgándole la conformidad al estudio en la especialidad de estructuras.

Imagen n. ° 5

Informe técnico n.°04 – Revisión y aprobación de la especialidad de estructuras

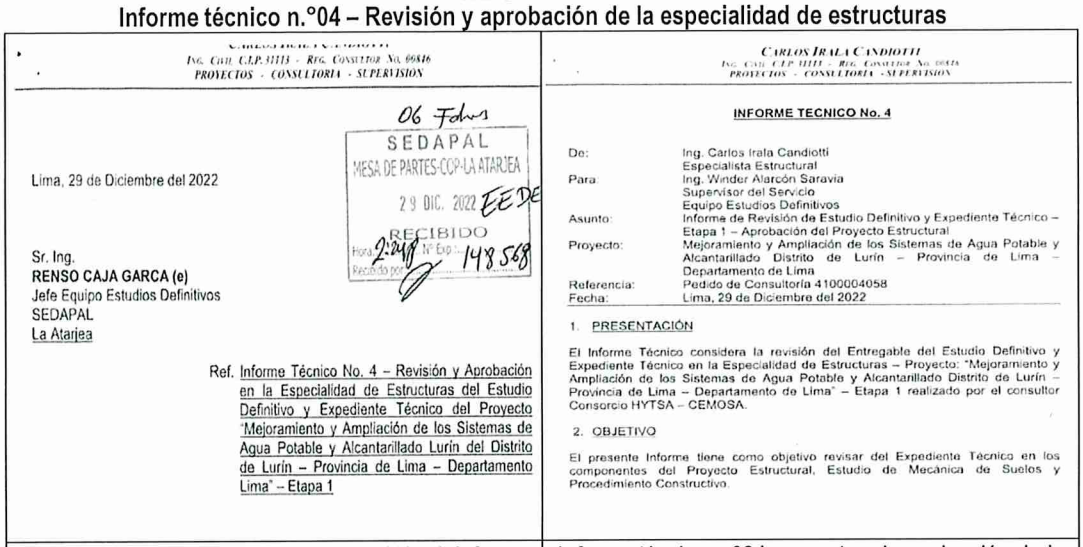

CARLOS IRALA CANDIOTTI
Ing. Civil C.I.P. 81113 - Reg. Consultor No. 09816
PROYECTOS - CONSULTORIA - SUPERVISION

06 Folios
SEDAPAL
MESA DE PARTES-CCP-LA ATARJEA
29 DIC. 2022 EEDE
RECIBIDO
Hora: 2:24 N° Exp.: 148568
Recibido por:

Lima, 29 de Diciembre del 2022

Sr. Ing.
RENSO CAJA GARCA (e)
Jefe Equipo Estudios Definitivos
SEDAPAL
La Atarjea

Ref. Informe Técnico No. 4 – Revisión y Aprobación en la Especialidad de Estructuras del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Lurín del Distrito de Lurín – Provincia de Lima – Departamento Lima" – Etapa 1

CARLOS IRALA CANDIOTTI
Ing. Civil C.I.P. 81113 - Reg. Consultor No. 09816
PROYECTOS - CONSULTORIA - SUPERVISION

INFORME TECNICO No. 4

De:	Ing. Carlos Irala Candiotti Especialista Estructural
Para:	Ing. Winder Alarcón Saravia Supervisor del Servicio Equipo Estudios Definitivos
Asunto:	Informe de Revisión de Estudio Definitivo y Expediente Técnico – Etapa 1 – Aprobación del Proyecto Estructural
Proyecto:	Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Distrito de Lurín – Provincia de Lima – Departamento de Lima
Referencia:	Pedido de Consultoría 4100004058
Fecha:	Lima, 29 de Diciembre del 2022

1. PRESENTACIÓN

El Informe Técnico considera la revisión del Entregable del Estudio Definitivo y Expediente Técnico en la Especialidad de Estructuras – Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Distrito de Lurín – Provincia de Lima – Departamento de Lima" – Etapa 1 realizado por el consultor Consorcio HYTSA – CEMOSA.

2. OBJETIVO

El presente Informe tiene como objetivo revisar del Expediente Técnico en los componentes del Proyecto Estructural, Estudio de Mecánica de Suelos y Procedimiento Constructivo.

Carta s/n mediante la cual se remitió el informe técnico n.4 de 29 de diciembre de 2023.	Informe técnico n.°04 respecto a la evaluación de la especialidad de estructuras

Fuente: Información remitida a través de memorando n.° 3438-2023-EEDef de 20 de noviembre de 2023.

Mediante memorando n.°973-2023-EGEB-AR de 09 de noviembre de 2023, el Equipo Gestión Estaciones de Bombeo y Aguas Residuales, de la revisión del levantamiento de observaciones al estudio definitivo y expediente técnico de la Etapa 1, concluye que las recomendaciones han sido incorporadas al Procedimiento Constructivo, por lo que las observaciones han sido subsanadas.

Imagen n. ° 6

Informe técnico n.°04 – Revisión y aprobación Especialidad Estructuras

sedapal

Equipo Gestión de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales

Memorando N° 973 2023-EGEB-AR

A	: Silvia Huaytalla Cordova Jefe Equipo Estudios Definitivos
Asunto	: Solicitud de revisión al levantamiento de observaciones al Estudio Definitivo y Expediente Técnico de la Etapa 1 del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima"
Referencia	: a) Memorando N° 3156-2023-EEDef (Reg. 4882/21) b) Correo electrónico del consultor de fecha 13.10.2023 c) Memorando N° 792-2023-EGEB-AR Contrato N° 029-2021-SEDAPAL – Llamado a la presentación de propuestas N° RFP/2020/13598-UNOPS – Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Distrito de Lurín, provincia de Lima, Departamento de Lima"
Fecha	: Lima, 09 de noviembre del 2023

Por medio del presente, tengo bien saludarle y a la vez indicarle que, en atención al documento de referencia a), donde vuestra área solicita revisión al levantamiento de observaciones al estudio Definitivo y expediente técnico de la Etapa 1 del proyecto en mención.

Al respecto, de acuerdo a la revisión de la información remitida, se concluye que la recomendación que se detalló en documento de la referencia c) ha sido incorporada en el procedimiento constructivo-Obras provisionales de CD-210, con lo cual todas las observaciones y recomendaciones han sido subsanadas.

Asimismo, se solicita remitir el expediente completo subsanado de la Etapa 1 del Proyecto en mención.

Para consultas adicionales, sírvase comunicar con el Ing. Percy Casma a su celular 981358672 o a su correo electrónico pcasmam@sedapal.com.pe.

Atentamente,

Juan Mejia Campos
Jefe Equipo Gestión Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales(e)

cc. Arch
PHCH

Memorando n.°973-2023-EGEB-AR de 9 de noviembre de 2023, mediante el cual se solicita la revisión al levantamiento de observaciones

Fuente: Información remitida a través de memorando n.° 3438-2023-EEDef de 20 de noviembre de 2023.

En síntesis, de la revisión de información y documentación alcanzada mediante memorando n.°3438-2023-EEDef de 20 de noviembre de 2023, evidencia que los estudios y diseños de Mecánica de Suelos y Geotecnia, Impacto Ambiental, Estructuras y Procedimientos Constructivo, fueron aprobados por las especialidades respectivas, posterior a la aprobación del informe mensual n.°10.

Respecto a las obligaciones y responsabilidades del consultor ante las observaciones formuladas posterior a la aprobación de los informes

Según numeral 7.1 de los términos de referencia, el consultor está en la obligación de subsanar las observaciones que formule la inspección y/o supervisión de Sedapal, esto incluye la absolución de observaciones de las diversas áreas especializadas y de los asesores externos de SEDAPAL.

Además, posterior a la conformidad técnica de los informes mensuales, se detecte la omisión y/o reducción de algún contenido, alcance y/o meta, establecido en los términos de referencia y/o plan de trabajo, no exime de la obligación del Consultor la subsanación de los mismos en el siguiente informe mensual y/o informe final, según corresponda.

En virtud de lo citado, se interpreta que la aprobación de algún informe mensual, no exime que detectarse alguna observación en la revisión del informe posterior, sea este el mensual o el final, de identificarse alguna otra observación deberá ser subsanada por el consultor; sin embargo, se ha identificado en la revisión de la información y documentación alcanzada por la entidad, para la aprobación del informe mensual n.°10, que comprende la culminación al 100% de estudios y diseños de ingeniería, no se cuenta con la aprobación de las respectivas especialidades, por lo que la situación no corresponde a la identificación de observaciones posteriores a la aprobación del informe, para el caso particular, a la aprobación del informe mensual n.°10.

Se precisa que, el consultor el 6 de julio de 2023 presentó una medida cautelar al tribunal de arbitraje solicitando la no aplicación de las penalidades, ejecución de las cartas fianza y la resolución de contrato; siendo admitido a través de caso arbitral n.° 2, el 26 de julio del 2023.

En ese orden, mediante caso arbitral n.°0728-2022-CCL de 15 de agosto de 2023, el tribunal de arbitraje **declara fundada** la tercera petición cautelar señalando que:

> *"(...)*
> ***II.2 La tercera pretensión cautelar***
>
> *30. El Contratista pretende que el Tribunal Arbitral disponga lo siguiente:*
>
> ***"Ordene a SEDAPAL que se ABSTENGA DE APLICAR PENALIDADES por supuesto de incumplimiento del Contrato por parte del CONSORCIO, hasta que el Tribunal Arbitral resuelva las controversias mediante laudo arbitral"***
> *(...)*
>
> *Por lo tanto, el Tribunal Arbitral* ***RESUELVE:***
>
> ***PRIMERO: DECLARAR FUNDADA*** *la tercera pretensión de la solicitud cautelar formulada por CONSORCIO HYTSA CEMOSA y en consecuencia,* ***DISPONER*** *cautelarmente que SEDAPAL se abstenga de aplicar la penalidad por mora del Contrato el "Contrato N° 029-2021-SEDAPAL Llamado a la presentación de propuestas N° RFP/2020/13598-UNOPS Convenio N° 0001-2020-SEDAPAL (Registro SEACE) Servicio de consultoría de obra para la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima" derivada exclusivamente de la denegatoria de las solicitudes de ampliación de plazo N° 4, N° 5 y N° 6.*

(...) "

Ahora bien, la no conformidad de las tres (3) etapas del proyecto estarían afectando la culminación del expediente técnico correspondiente de cada etapa, situación que conlleva a retrasos respecto al inicio de la ejecución de la obra; de acuerdo a lo señalado en el ítem 3.6 de la Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras n. ° 074-2021-GPO de 30 de abril de 2021 que modifica los términos de referencia que indica que: ***"(...) cada etapa se convocará a obra una vez que obtenga la aprobación de la Entidad, no se esperará a tener aprobado los tres expedientes técnicos para convocar a obra."***

La situación comentada, se encuentra relacionada con la siguiente normativa:

- **Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras n. ° 074-2021-GPO de 30 de abril de 2021, que aprueba la modificación de los términos de referencia del contrato n. ° 029-2021-SEDAPAL.**

  (...)

  3.4 Debido a la urgencia de la ejecución de la solución definitiva del sistema de alcantarillado de Lurín por reboses de desagüe crudo a la Playa Arica, propiedad pública y privada, se coordinó con el Consultor el desarrollo del estudio a nivel de ejecución de obras por etapas, y los plazos de entrega de acuerdo a lo siguiente:

  Etapa 1: El estudio definitivo y expediente técnico de las cámaras de bombeo de aguas residuales CD-210, CDP-02 y CDP-06 y líneas de impulsión respectivas, se deberá a presentar a los doscientos cuarenta (240) días calendario (con instrumento de gestión ambiental y sin estudio oceanográfico)

  Etapa 2: El estudio definitivo y expediente técnico de la Fase 1 definitiva en los TDR, exceptuando la cámara de bombeo de aguas residuales CDP-06 y línea de impulsión respectiva, se deberá presentar a los quinientos cuarenta (540) días calendario.

  Etapa 3: El estudio definitivo y expediente técnico de la Fase 2 definitiva en los TDR, exceptuando las cámaras de bombeo de aguas residuales CD-210 y CDP-02, y sus respectivas líneas de impulsión, se deberá presentar a los setecientos veinte (720) días calendario (incluye estudio hidro – oceanográfico)

  3.5 El consultor deberá presentar los estudios definitivos y expedientes técnicos de la Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3 en los plazos antes señalados

  *3.6 El desarrollo del estudio definitivo y expediente técnico del proyecto "Lurín" será en tres (03) Etapas; es decir, el servicio de consultoría tendrá tres productos finales – tres estudios a nivel ejecución de obra, asimismo, **cada etapa se convocará a obra una vez que obtenga la aprobación de la Entidad**, no se esperará a tener aprobado los tres expedientes técnicos para convocar a obra al proyecto.*

- **Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras n. ° 142-2021-GPO de 28 de setiembre de 2021, que aprueba la prórroga de plazo por sesenta y ocho (68) días calendario en la presentación de la Etapa1.**

  " (...)

  SE RESUELVE:

  Artículo Primero. – APROBAR la Prórroga de Plazo por sesenta y ocho (68) días calendario en la presentación del Estudio Definitivo y Expediente Técnico de la Etapa 1 del Contrato N° 029-2021-SEDAPAL del "Servicio de Consultoría de Obra para el Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado distrito de Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima"; por la falta de disponibilidad de terrenos, debido a causas no atribuibles a las partes, disponiéndose que la Etapa 1, se deberá presentar a los trescientos ocho (308) días calendarios, sin afectarse en forma alguna el plazo contractual de setecientos veinte (720) días calendarios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

  (...)".

- **Términos de referencia del contrato n. ° 029-2021-SEDAPAL, derivado del procedimiento de selección: Llamado a la presentación de propuestas n. ° RFP/2020/13598-UNOPS – Servicio de consultoría de obra para la elaboración del estudio definitivo y expediente del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado distrito de Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima".**

  "(...)

  7.Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

  7.1 Responsabilidades y Obligaciones del Consultor

  7.1.1 De las Responsabilidades

  (...)

  El Consultor se obliga a subsanar las observaciones que formulen la Inspección y/o Supervisión de SEDAPAL, ello incluye absolución de observaciones de las diversas áreas especializadas de SEDAPAL y de los asesores externos de SEDAPAL.

  (...)

  7.1.2 De las obligaciones

  (...)

  b) El Consultor se obliga a subsanar las observaciones que formulen la Inspección y/o Supervisión de SEDAPAL, ello incluye absolución de observaciones de las diversas áreas especializadas de SEDAPAL.

  c) De darse el caso, que posterior a la conformidad técnica se detecte que en los paquetes de trabajo de los informes mensuales, la omisión y/o reducción de algún contenido, alcance y/o meta (señalados en el Plan de Trabajo General y/o Términos de Referencia), no exime de la obligación del Consultor la subsanación de los mismos en el siguiente informe mensual y/o informe final, según corresponda.

  (...)".

La situación expuesta, advierte que el expediente técnico y estudio definitivo correspondiente a la etapa 1 no cuenta con la aprobación de los estudios y diseños de ingeniería por especialidad; generando demoras en el inicio de la ejecución de la obra, perjudicando a la población beneficiaria.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n. ° 2 - Ejecución contractual de consultoría de obra a noviembre de 2023, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior, respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas suficientes, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.° 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.° 1 - Ejecución contractual de consultoría de obra a agosto de 2023, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado distrito de Lurín – provincia de Lima – departamento de Lima", la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.° 2 - Ejecución contractual de consultoría de obra a noviembre de 2023, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado distrito de Lurín – provincia de Lima – departamento de Lima".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

El Agustino, 24 de noviembre de 2023

Juan Fernando Rojas Vargas
Supervisor
Comisión de Control

Xiomara Alexandra Suyón Herrera
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Óscar Bernardo Yabar Berrocal
Jefe del Órgano de Control Institucional
SEDAPAL

APÉNDICE N ° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

EXPEDIENTE TÉCNICO Y ESTUDIO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA 1 NO CUENTA CON LA APROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA POR ESPECIALIDAD; GENERANDO DEMORAS EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PERJUDICANDO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

N°	Documento
1	Memorando n.°370-2023-EAOF-CA/CC de 10 de noviembre de 2023
2	Memorando n.°3438-2023-EEDef de 20 de noviembre de 2023.
3	Carta N° 051021-190 / GBP-JP- HYTSA-CEMOSA de 5 de octubre de 2022

APÉNDICE N ° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 067-2023-OCI/0262-SCC

1. DEMORA EN LOS PROCESOS DE SUBSANACIÓN Y REVISIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LAS ETAPAS 1, 2 Y 3 EXCEDIENDO LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL CONTRATO PARA LA ETAPA DE ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TÉCNICO, POSTERGACIÓN DEL INICIO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN PERJUICIO DE LA POBLACION BENEFICIARIA

   Acciones reportadas por la Entidad:

   Referencia: **Memorando n.° 1287-2023-GG** – Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 067-2023-OCI/062-SCC.

   Memorando n.° 3233-2023-EEdef de 25 de octubre de 2023, la gerencia de obras y proyectos, adjuntando el Informe Técnico N° 1328-2023-EEDef/RCHA de 25 de octubre de 2023, comunican las acciones respectivas a la situación adversa n.°01:

   "(...)

   Acciones: Con fecha 25.10.2023, el Equipo Estudios Definitives mediante Carta N° 1566-2023-EEDef, comunicó al Consultor Consorcio HYTSA-CEMOSA, la revisión al levantamiento de observaciones del Estudio Definitive y Expediente Técnico de la ETAPA 1, el cual se indica que se encuentra OBSERVADO, toda vez que persisten observaciones del inspector y de las areas usuarias.

   Evaluación:

   De la documentación alcanzada por la entidad, se pudo verificar que no se remitieron acciones para corregir la situación encontrada; por lo tanto, se considera que la situación adversa n.°01 se encuentra "No Corregida"

   Estado: No Corregida

2. PROYECTO NO CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE AREA ACUATICA, DISPONIBILIDAD SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LOS TERR ENOS, FACTIBIUDAD Y PUNTO DE ALIMENTACION DEL SUMINISTRO ELECTRICO; SITUACION QUE DE PERSISTIR POSTERGACION DEL INICIO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO Y LA POSTERGACION DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN PERJUICIO DE LA POBLACION BENEFICIARIA

   Memorando n.° 3233-2023-EEdef de 25 de octubre de 2023, la gerencia de obras y proyectos, adjuntando el Informe Técnico N° 1328-2023-EEDef/RCHA de 25 de octubre de 2023, comunican las acciones respectivas a la situación adversa n.°02:

   "(...)

   Acciones:

DICAPI (Derecho de uso de área acuática)

- Con Carta N° 1549-2023-EEDef de fecha 23.10.2023, el Equipo Estudios Definitives reitero a la DICAPI de la Marina de Guerra del Perú, la solicitud de atención al Expediente Administrative N° DAA-091-2023-GAA, toda vez, que desde el levantamiento de observaciones presentado con Carta N°1204-2023-EEDef de fecha 31.07.2023, no se cuenta con pronunciamiento respective.

ANA (Disponibilidad hídrica)

Con Carta N° 1517-2023-EEDef de fecha 10.10.2023, el Equipo Estudios Definitives reitero al ANA, la solicitud de pronunciamiento respecto al recurso de apelación presentado contra la Resolución Directoral N° 0242-2023-ANA.CHCH respecto al Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima", toda vez que con las siguientes cartas se presentó dicho recurso de apelación y se complementó con información.

- *Carta N° 993-2023-EEDef de fecha 14.06.2023*
- *Carta N° 728-2023-EEDef de fecha 28.04.2023*

Saneamiento Físico Legal

Con Memorando N° 3218-2023-EEDef de fecha 24.10.2023, el Equipo Estudios Definitives remitió al Equipo Saneamiento Propiedades y Servidumbres, la visación de los planes de saneamiento de la CP-01, PP-01, PP-04, PP-06 y redes secundarias S467A, a fin de que se continue con el saneamiento físico legal correspondiente, cabe indicar que el Equipo Saneamiento Propiedades y Servidumbres, continua realizando el saneamiento físico legal de todas las estructuras y pasos de servidumbre requeridos para al proyecto en mención.

Por otro lado, indicar que LUZ DEL SUR, solicita como requisito previo a otorgar conformidad técnica y punto diseño, la autorización del ANA debido a que dichas estructuras se ubican en la franja marginal del rio.

Evaluación

De la documentación alcanzada por la entidad, se pudo verificar que aún no se remitieron las acciones correctivas de la situación encontrada; por lo tanto, se considera que la situación adversa n.°2, se encuentra "No Corregida"

Estado: No Corregida

sedapal

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
Gerencia de Auditoria Interna

Sedapal
EQUIPO SECRETARIA GENERAL
27 NOV 2023
RECIBIDO
Hora: 1143 Reg.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

AENOR
GESTIÓN DE LA CALIDAD
ISO 9001
ER-0205/2020

AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL
ISO 14001
GA-2020/0094

Carta N° 452-2023-GAI
OCI 0262

Lima, 27 de noviembre de 2023

Jorge Fernando Gómez Reategui
Presidente del Directorio
Sedapal
Autopista Ramiro Prialé 210
El Agustino/Lima/Lima

Asunto : Remite Informe de Hito de Control N °109-2023-OCI/0262-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", publicada el 23 de julio de 2002, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N. ° 2 – Ejecución contractual de consultoría de obra a noviembre de 2023, del Servicio de Control Concurrente del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado distrito de Lurín – provincia de Lima – departamento de Lima", hacemos de su conocimiento que se identificó una (1) situación adversa contenidas en el Informe de Hito de Control N ° 109-2023-OCI/0262-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por YABAR BERROCAL Oscar Bernardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-11-2023 11:17:47 -05:00

Ing. Oscar Bernardo Yabar Berrocal
Jefe del Órgano de Control Institucional
SEDAPAL

Reg.: 137181
OYB/jrv